

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VALDEVERDEJA

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valdeverdeja, adoptado por el pleno de esta Corporación con fecha 25 de noviembre de 2009, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El referido Reglamento se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el texto anexo que se adjunta y entrará en vigor el mismo día de su publicación y surtirá efectos a partir de la fecha que señala la Disposición Final.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Valdeverdeja 15 de marzo de 2010.–La Alcaldesa, Francisca Rodríguez Alonso.

N.º I.-2802